

Aprueba CEE formatos de firmas de apoyo para realizar Consultas

El organismo también acreditó la incorporación de nueve servidores públicos al SPEN

Al recibir tres Avisos de Intención presentados por ciudadanos de Nuevo León, para llevar a cabo consultas populares, dos en la modalidad de plebiscito y una en la de referéndum, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó tres formatos para recabar firmas de apoyo, y posteriormente plantear una Petición de Consulta.

A manera de plebiscito, la CEE recibió un Aviso de Intención presentado por los ciudadanos Carlos Alberto Serna Gámez, Jorge Dewey Castilla y Jesús Armando Villarreal Tostado; el pasado 28 de abril; para realizar una consulta en el municipio de San Pedro, referente a la desincorporación de las áreas verdes del dominio público municipal.

Éste plantea como pregunta a realizar: *“¿Se debe suspender la facultad del Ayuntamiento del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para desincorporar del dominio público municipal los lotes y terrenos considerados como áreas verdes, por lo que resta de la administración 2015-2018 y durante todo el ejercicio de la administración 2018-2021?”.*

El otro Aviso en la modalidad de plebiscito, fue expuesto por Martha Eugenia Esquivel Martínez, Jaime Pérez Espinoza, Romeo Gutiérrez Lozano y Samuel Alejandro García Sepúlveda, el pasado 8 de mayo; para hacer una consulta en San Pedro, sobre la suspensión de la obra municipal denominada “Ruta Ecológica”.

Como cuestionamiento en este Aviso, proponen: *“¿Se debe suspender la obra denominada “Ruta Ecológica” que está siendo implementada en el municipio de San Pedro Garza García, para someter la aprobación o rechazo de la misma al sufragio de sus ciudadanos?”.*

El Aviso en modalidad de referéndum que recibió el órgano electoral, lo presentó el ciudadano Ernesto Alfonso Robledo Leal, los días 2 y 4 de mayo pasados; para llevar a cabo una consulta popular en el municipio de Guadalupe, relativo a la modificación del reglamento de tránsito para prohibir la infracción denominada “fotomulta”.

En éste se sugiere la pregunta: *“¿Estás de acuerdo en que se modifique el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para prohibir la implementación del sistema de foto-infracción conocido como “fotomulta”?”.*

Con estos tres formatos, suman cuatro los acreditados por la CEE para recabar firmas de apoyo; considerando el aprobado el 26 de abril pasado, en relación a una consulta sobre la rehabilitación del Río Santa Catarina, entre ciudadanos de Monterrey y San Pedro.

Conforme a la Ley, la Consulta Popular tendrá carácter de plebiscito, cuando el Ejecutivo, el Congreso o los ayuntamientos, someten a la consideración de los ciudadanos del Estado o del Municipio respectivo, para su aprobación o rechazo y de manera previa a su ejecución, los actos o decisiones que a su juicio sean trascendentes para la vida pública.

Y de referéndum, cuando se consulte a la ciudadanía respecto a la aprobación o rechazo sobre la expedición, reforma, derogación o abrogación de leyes de competencia del Congreso del Estado o de reglamentos estatales y municipales.

Asimismo, la Consulta podrá solicitarla el Ejecutivo, El Congreso del Estado, los Ayuntamientos, y el 2 por ciento de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal, del municipio donde se ubique el asunto de interés público o problema comunitario a consultar, o del Estado, en su caso.

Conforme a los Avisos presentados y las Lista Nominal del Estado, las firmas de apoyo mínimas necesarias para realizar Consultas en San Pedro, son 2 mil 004; y en Guadalupe, 10 mil 464.

MUNICIPIO	Número de ciudadanos inscritos en lista nominal	Porcentaje mínimo de apoyo ciudadano requerido (2%)
SAN PEDRO GARZA GARCIA	100,162	2,004
GUADALUPE	523,193	10,464

El límite para presentar una Solicitud de Consulta, a realizarse en 2018, es el próximo 8 de julio.

Se incorporan nueve servidores públicos al SPEN

La CEE aprobó la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional de nueve servidores públicos, a través de los procesos de Certificación y Concurso Público Interno.

Estas personas, quienes ya laboraban en el organismo, presentaron un examen de conocimientos, se valoró su experiencia y sostuvieron una entrevista para mantener sus cargos, y todos obtuvieron excelentes resultados; lo que habla de una solvencia profesional del personal con el que cuenta la Comisión Estatal Electoral.

Para el organismo, los servicios civiles de carrera son fundamentales para garantizar personal especializado en las funciones que desempeña, lo cual genera certeza y confianza en la organización de las elecciones.

Así, por la dirección de Organización y Estadística Electoral, se incorporan: Alejandro Ruiz Castillo, Juan Sánchez Hernández, Gustavo Torres Ortiz, Sarrelle Fuentes Ramírez, y José Juan Solís Vázquez; y por la Dirección de Capacitación Electoral: Heriberto Puente Salazar, Lidia Lizbeth Lozano Yañez, Yolanda Jiménez Salazar, y José Luis Martínez Canizález.